CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA PANURÉ – CEDESOIN PANURÉ**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 900118412-4, inscrita ante la cámara de comercio de Villavicencio bajo el número S0502942 del 14 de noviembre de 2006, representada legalmente por la señora Maria Ema Mejia Gutierrez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.965.156 y quien fue elegida a término indefinido por la asamblea general de la Corporación, con personería jurídica reconocida por el ICBF mediante Resolución No. 0352 del 05 de agosto de 2016, actualizada y debidamente certificada el 3 de febrero de 2023, como entidad vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE – CEDESOIN PANURE					
EMPRESA	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	
Alcaldía de Mitú	10/12/2018	24/12/2018	0	13	280 de 2018
Instituto de Bienestar Familiar "ICBF"	15/03/2017	15/10/2017	7	0	048 de 2017
Instituto de Bienestar Familiar "ICBF"	16/03/2017	15/10/2017	7	0	049 de 2017
Instituto de Bienestar Familiar "ICBF"	10/08/2016	31/12/2016	4	22	060 de 2016
Total			**19**	**5**	

En consecuencia, certifico que **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA PANURÉ – CEDESOIN PANURÉ** cumple con los requisitos técnicos y específicos requeridos, por lo que resulta conveniente para el **ICBF** suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales para desarrollar del siguiente objeto contractual: "**FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA**

FORMATO 6
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

Señor interesado debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, ya sea de manera individual o como integrante de una asociación, consorcio o unión temporal, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

Zona (s) al (las) cual (es) se está presentando CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA – PANUR.

N°	Contratante	Identificación (Número y fecha de suscripción)	Objeto del contrato y programa oproyecto	Porcentaje de Participación en caso de Consorcio o Unión Temporal	Departamento enel cual se ejecutóla experiencia	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (dia/mes,año)	Valor de las certificaciones Expresado en SMMLV	Folios
1	ICBF REGIONAL VAUPÉS	CONTRATO 060 DE 2016	APOYAR PROCESOS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DE GRUPOS ÉTNICOS Y QUE POTENCIEN SUS CAPACIDADES PARA REAFIRMAR SU IDENTIDAD CULTURAL, SUS DINÁMICAS FAMILIARES Y COMUNITARIAS, USOS, COSTUMBRES Y SUS ESTRUCTURAS SOCIALES, ECONÓMICAS, CULTURALES Y ORGANIZATIVAS POR MEDIO DE ACCIONES QUE MEJOREN SUS CONDICIONES DE VIDA Y POSIBILITEN SU CRECIMIENTO COMO INDIVIDUOS Y GRUPOS CAPACES DE EJERCER LOS DERECHOS QUE LES SON INHERENTES.	N/A	Mitú – Vaupés	10/08/2016	31/12/2016	53.18	4
2	ICBF REGIONAL VAUPÉS	CONTRATO 049/2017	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE LA TRADICIÓN ORAL Y NARRATIVAS MITOLÓGICAS, LEYENDAS E HISTORIAS DE ORIGEN POR MEDIO DE LAS ACTIVIDADES RECTORAS (ARTE, LITERATURA, MANUALIDADES Y LA INTERACCIÓN CON EL MEDIO) EN LAS COMUNIDADES PUERTO CASANARE, PUERTO TOLIMA, PUERTO ANTIOQUIA, SANTA CRUZ, VILLA FÁTIMA DE LA ZONA ALUBVA A TRAVÉS DE LOS ENCUENTROS EN FAMILIAS ÉTNICAS Y MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE UNA HUERTA CASERA FAMILIAR, PROMOVER EL CULTIVO DE ESPECIES QUE	CONTRATO		16/03/2017	15/10/2017	162.50	9

ok 4 meses

✓ 7 meses

			CONTRIBUYAN A LOS ÍNDICES NUTRICIONALES DE LAS DIETAS ALIMENTARIAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO TÉCNICO Y MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR.							
3	ICBF REGIONAL VAUPÉS	CONTRATO 048 DE 2017	FORTALECER LOS PROCESOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE CEIMA, SAN PABLO, PUEBLO NUEVO, TUCUNDIRA, MURUTINGA, TIMBO, BOGOTA CACHIVERA DE LA ZONA OZCIMI A TRAVÉS DE LOS ENCUENTROS EN FAMILIA QUE PERMITAN MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA RECUPERACIÓN DE LA TRADICIÓN CULTURAL PROPIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO TÉCNICO Y MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR.	N/A	Mitú – Vaupés	15/03/2017	15/10/2017	105.14	9	OK 7 mes
4	ALCALDIA DE MITÚ	CONTRATO 780 de 2018	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICO Y APOYO CON SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LECTURA, JUEGO, LÚDICAS, ENTRE OTRAS QUE SIRVAN DE SENSIBILIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DE PROMOCIÓN A LA LECTURA, DENTRO DE LA ESTRATEGIA "LEER ES MI CUENTO" EN LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES; A REALIZARSE EN ALGUNAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y BARRIOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MITÚ.	N/A	Mitú – Vaupés	10/12/2018	24/12/2018	103.4	2	OK 10 días
5										

Observación: Los contratos relacionados no_x_si__han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. En caso que la opción escogida sea si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporte de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitirverificar como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o razón social del cliente o contratante, Valor, Objeto
- Nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito paraparticipar
- Fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS ICBF - REGIONAL VAUPÉS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO APORTE	060-2016
NOMBRE DE LA ENTIDAD	LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURE"
NIT	No. 900118412 - 4
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO ORDOÑEZ CALDERON
C.C.	No. 9.736.512
OBJETO	Apoyar procesos que favorezcan el desarrollo de las familias y comunidades de grupos etnicos y que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural,sus dinamicas familiares y comunitarias,usos,constumbres y sus estructuras sociales,economicas culturales y organizativas,por medio de acciones que mejoren sus condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como individuos y grupos capaces de ejercer los derechos que les son inherentes.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Brindar el servicio objeto del presente contrato a cincuenta y seis (56) familias de las comunidades de en el municipio de Mitú, de acuerdo con la propuesta presentada. 2. Dar estricto cumplimiento a la propuesta presentada para el fortalecimiento de la convivencia familiar y comunitaria, de las comunidades indígenas de puerto asis, puente lata, yaburu, tayazú y mituseño kilómetro 3 vía Mitú montfort; en miras de recuperar la cultura ancestral y la cosmovisión de los pueblos indígenas fomentando lazos de unión social, y la seguridad y autosuficiencia alimentaria y el objetivo general que corresponde a: 1. Fortalecer los procesos familiares y comunitarios de las familias en las comunidades de Puerto Asís, Puente Lata, Yaburú, Tayazú y Mituseño kilómetro 3 vía Mitú Monfort de la zona OZCIMI a través de los Encuentros en Familia que permitan mejorar la seguridad alimentaria y la recuperación de la tradición cultural propia de los pueblos indígenas del Departamento de Vaupés. 2. Generar a través de la puesta en práctica de la Estrategia Encuentros en Familia redes de apoyo familiar y comunitario que permitan fortalecer los mecanismos internos de resolución de conflictos comunitarios y violencia intrafamiliar. 3. Recuperar

	y diversificar los sistemas productivos tradicionales, para aumentar la diversificación de las chagras que permitan mitigar la escasez de alimentos y mejorar la dieta alimenticia de las familias indígenas, A través de las actividades descritas a continuación se alcanzarán los objetivos propuestos.Aprobados por la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF. **3.** Apoyar iniciativas que estén enmarcadas en valores y tradiciones de las familias de grupos étnicos, y que potencien su identidad y fortalezcan la reproducción de su cultura material e inmaterial. **4.** Garantizar la ejecución de las acciones encaminadas a dar cumplimiento a la Estrategia Encuentros en Familias (Diagnóstico Matriz Vulnerabilidad – Generatividad, Encuentros de Fortalecimiento de la Dinámica Familiar y Mapa de Cambios). **5.** Promover el diálogo intergeneracional e intercultural como herramienta para el fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo, a partir de encuentros familiares y comunitarios. **6.** Fortalecer las formas socio-organizativas de las comunidades étnicas, como promotoras del ejercicio de derechos, la convivencia armónica y los entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes y sus familias, a partir del desarrollo de sus planes de vida, planes de autodesarrollo y planes del buen camino. **7.** Apoyar a las familias y comunidades étnicas en la implementación de proyectos de Autosuficiencia alimentaria y producción para el autoconsumo, a través de procesos que están considerados en los Planes de Vida/Planes de Autodesarrollo, de grupos étnicos, o que hayan sido previamente concertados con las comunidades. **8.** Desarrollar estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación dentro de la intervención que permitan el logro de los objetivos específicos de la ejecución de la Modalidad TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR. **9.** Garantizar la atención de las Familias de Grupos Étnicos como usuarias de las iniciativas objeto del contrato. **10.** Priorizar la vinculación de sabedores, mayores (as), técnicos

	y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución del proyecto (de acuerdo a sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios. **11.** Generar un diagnóstico que permita establecer la aplicabilidad de las Guías de Aprendizaje y Desarrollo Familiar" y/o las demás temáticas que consideren, conforme a los resultados del diagnóstico. De este trabajo el operador realizará un plan de acción comunitario que permita la solución de las problemáticas y la erradicación de prácticas vulneradoras de derechos. **12.** Realizar la caracterización y cargue en un cien por ciento (100%) del total de las familias beneficiarias del proyecto de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades. **13.** Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias que den cuenta de la entrega de insumos, (aprobados según cada proyecto) a las familias, en el marco de la ejecución del proyecto (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros). **14.** Entregar al supervisor del contrato, un cuadro final que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en el proyecto. **15.** Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.
FECHA SUSCRIPCIÓN	09/08/2016
FECHA DE LEGALIZACION	10/08/2016
VALOR INICIAL	$ 61.700.000.00
VALOR APORTADO POR EL OPERADOR	$ 5.700.000.00
DESCRIPCION DETALLADA DEL GASTO	Sociologo,Antropologo o trabajador social encargado de liderarar los encuentros en familias.el proyecto se desarrolla a traves de encuentros en familias,las comunidades puente lata,tayazu,puerto,Asis,Yaburu,Mituseño Kilometro 3 Via Mitu Monfort se realizara 1 ecuentro mensual,por el grupo profesional.
UNIDAD DE MEDIDA	Mes
CANTIDAD SOLICITADA	4
VALOR UNITARIO	1.172.500.00

VALOR TOTAL	4.690.000						
VALOR APORTADO POR EL ICBF	$ 56.000.000.00						
ADICIÓN (ES)	Si		NO:	x	VALOR		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 61.700.000.00						
PLAZO INICIAL	4 Meses y 20 días						
PRORROGAS	SI:		NO:	X	TIEMPO		
PLAZO TOTAL	4 Meses y 20 días						
FECHA DE TERMINACION	Día : 31		Mes: 12			Año:2016	
ESTADO	Terminado						
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	Durante la ejecución del contrato NO se generaron requerimientos, multas o incumplimientos.						
FECHA DE EXPEDICION	07/11/2017						

WILSON VELEZ ESPINOSA
Director ICBF Regional Vaupés

Proyecto: Nataly Yaneth Londoño Pedreros. Apoyo a la Gestion-Grupo Centro Zonal
Revisó: [illegible] Ardila Rodriguez-Abogada Contratista ICBF Regional Vaupés
Aprobó: Wilson Velez Espinosa - Director Regional Vaupes

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS ICBF - REGIONAL VAUPÉS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	049/2017
NOMBRE DE LA ENTIDAD	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA-PANURE
Numero NIT.	900118412-4
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO ORDOÑEZ CALDERON
C.C. DEL CONTRATISTA	9.736.512 de Armenia
OBJETO	Fortalecimiento de los procesos familiares y comunitarios mediante la vinculación de la tradición oral y narrativas mitológicas, leyendas e historias de origen por medio de las actividades rectoras (arte, literatura, manualidades y la interacción con el medio) en las comunidades Puerto Casanare, Puerto Tolima, Puerto Antioquia, Santa Cruz, Villa Fátima de la Zona Alubva a través de los encuentros en familias étnicas y mediante la adecuación de una huerta casera familiar, promover el cultivo de especies que contribuyan a los índices nutricionales de las dietas alimentarias para mejorar la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas del departamento del Vaupés de conformidad con el lineamiento técnico y manual operativo de la modalidad Territorios Étnicos conB.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Brindar el servicio objeto del presente contrato para ciento setenta y cinco (175) familias de las comunidades de PUERTO CASANARE- PUERTO NAZARETH, PUERTO TOLIMA, PUERTO ANTIOQUIA, SANTA CRUZ, VILLA FÁTIMA DE LA ZONA ALUBVA, en el Municipio de Mitú. **2.** Dar estricto cumplimiento al proyecto presentado cuyo objetivo general es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE LA TRADICIÓN ORAL Y NARRATIVAS MITOLÓGICAS, LEYENDAS E HISTORIAS DE ORIGEN POR MEDIO DE LAS ACTIVIDADES RECTORAS (ARTE, LITERATURA, MANUALIDADES Y LA INTERACCIÓN CON EL MEDIO) EN LAS COMUNIDADES PUERTO CASANARE, PUERTO TOLIMA, PUERTO ANTIOQUIA, SANTA CRUZ, VILLA FÁTIMA DE LA ZONA ALUBVA A TRAVÉS DE LOS ENCUENTROS EN FAMILIAS

ÉTNICAS Y MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE UNA HUERTA CASERA FAMILIAR. PROMOVER EL CULTIVO DE ESPECIES QUE CONTRIBUYAN A LOS ÍNDICES NUTRICIONALES DE LAS DIETAS ALIMENTARIAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO TÉCNICO Y MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR, de acuerdo con los siguientes objetivos y actividades: **OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1. Estrategia Encuentros en Familias Étnicas 1**...2.1. Generar a través de la puesta en práctica de la Estrategia Encuentros en Familia Étnicas, redes de apoyo familiar y comunitario que permitan fortalecer los mecanismos internos de resolución de conflictos comunitarios y violencia intrafamiliar, educación sexual y reproductiva, estilos de vida saludable, suicidios, embarazos en edades tempranas temáticas a desglosar en el marco de un proyecto de vida familiar y personal.2.2. Realizar un encuentro con el 20% de las familias para aplicar el perfil de vulnerabilidad, y generatividad.2.3. Desarrollar 6 encuentros en familia con el 100% de las familias de acuerdo a los grupos, para desarrollar los temas que responden al diagnóstico del perfil.**OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2 Componente de apoyo a la Producción de alimentos para el autoconsumo** 2.4. Elaboración del plan de trabajo con metodologías participativas parar llevar a cabo actividades del componente cultural.2.5. En los encuentros rescatar la tradición oral y narrativa por medio de mitologías, leyendas e historias de origen para promover la diversidad lingüística.2.6 Encuentros mediante los cuales se vincularan a los sabedores, niños y niñas de las comunidades en la recuperación y/o fortalecimiento de danzas y trajes típicos de los pueblos (elaboración de trajes).**OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3 Componente de Apoyo de Fortalecimiento Cultural** ...2.7 Elaboración de una cartilla pedagógica de las narrativas tradicionales de las comunidades indígenas del Departamento del Vaupés.2.8 Manual de Convivencia con las familias beneficiadas en el

	marco del proyecto que contribuya a la generación de buenas prácticas a nivel comunitario y familiar y la construcción de un proyecto de vida personal y familiar.2.9 Consolidar un Proyecto de Vida Familiar y construir un pacto de convivencia con el total de las comunidades en el marco del proyecto que permita establecer parámetros para la convivencia pacífica y de superación Personal en los entornos familiares, grupales.**OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4 Componente de Apoyo de Fortalecimiento Cultural** ...2.10. Fortalecer 175 familias a través de la diversificación de productos portadores de nutrientes que contribuyan a la Autosuficiencia alimentaria y Nutricional.2.11. Promover el espacio de la huerta casera familiar para el cultivo de productos aportantes de nuevos nutrientes dentro de la dieta alimentaria.2.12. Adquisición y entrega de herramientas e insumos para las labores culturales en el proceso de fortalecimiento de las chagras.**3.** Socializar el proyecto con las familias beneficiarias, presentando las actividades a desarrollar en la estrategia Encuentros en Familia Étnica, en cada uno de los componentes de apoyo, así como, el detalle del presupuesto que será destinado para la ejecución del proyecto.**4.** Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada.**5.** Realizar la caracterización y cargue en un ciento por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidas por la Dirección de Familias y Comunidades.**6.** Presentar dentro de la ejecución del contrato informe financiero y técnico a las familias beneficiarias del proyecto, el cual deberá constar en acta con fecha de presentación y debidamente firmada por los participantes. **7.** Desarrollar estrategias bimestrales de monitoreo y seguimiento que permitan el desarrollo del proyecto. **8.** Determinar conjuntamente con las familias beneficiarias, la implementación de las Guías de Aprendizaje y Desarrollo Familiar" y las demás temáticas que consideren, de acuerdo con los hallazgos de la aplicación del perfil de generatividad / Vulnerabilidad. **9** Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias que den cuenta de la realización de las actividades aprobadas

en el proyecto. (Fotos. videos. actas de entrega, listas de asistencia. actas de reunión. oficio de recibido. entre otros.).**10.** Entregar al supervisor del contrato. un cuadro final que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias. según lo aprobado en el proyecto.**11.** Entregar el Producto de sistematización de la experiencia definido por el contratista como resultado del proyecto ejecutado.**12.** Presentar un informe final técnico. un informe final financiero que dé cuenta de la ejecución del proyecto y de la modificación de la situación inicial en la que se encontraba la comunidad. antes de su ejecución y al terminar el plazo de ejecución del Contrato de Aporte para su liquidación. de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato y en los formatos y/o directrices suministrados por el ICBF.**13.** Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA MÁS®:** 1.Garantizar el adecuado uso de la Bienestarina Más®, en el suministro a las familias beneficiarias de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. 2. Determinar el sitio para la entrega de Bienestarina Más® en concertación previa con la nutricionista del centro zonal del ICBF y las familias, sin que ello conlleve la ejecución de recursos del contrato. 3. Entregar directamente Bienestarina Más® a las familias beneficiarias, de acuerdo con las obligaciones especiales de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar"," referentes a la recepción, almacenamiento. suministro. inventario y custodia de Bienestarina MÁS®.4. Recibir la Bienestarina Más® y almacenarla cumpliendo con lo establecido en la cartilla "Distribución. cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional". con el fin de garantizar su conservación. 5. Informar oportunamente al Centro Zonal sobre las dificultades presentadas. en la cantidad y calidad de la Bienestarina Más® recibida. 6. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia. 7.

Entregar oportunamente la Bienestarina Más® a las unidades ejecutoras que harán uso de la misma, cuando aplique, para evitar su deterioro.8. Llevar control por escrito de la entrega de Bienestarina Más® en el punto de entrega, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF y estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia para el municipio donde está ubicado el punto de entrega. 9. Llevar un control de inventarios -formato establecido por el ICBF- donde se registre el movimiento de la Bienestarina Más®, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución. 10. Asegurarse que el punto de entrega almacene la Bienestarina Más® de conformidad con lo establecido en la cartilla "Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional".11. Solicitar a cada punto de entrega un informe mensual sobre el movimiento de Bienestarina Más®, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético al Centro Zonal del ICBF. 12. Promover el control social para el adecuado uso de la Bienestarina Más®.13. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF. 14. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas y/o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. 15. Utilizar la Bienestarina Más® únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y estándares establecidos por el ICBF. **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA REFERENTES A LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA MÁS®:** 1). El operador deberá suministrar a la Regional ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada (municipio de ubicación de la bodega, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, número de cupos a atender en este punto). 2). Garantizar el adecuado uso de

la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada. en el suministro de la alimentación a las familias beneficiarias.3). Recibir la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada y almacenarla cumpliendo con lo establecido en la cartilla "Distribución. cuidado y Uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional", con el fin de garantizar su conservación. 4). Informar oportunamente al ICBF sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del programa. en la cantidad y calidad de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada recibida. 5) Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en bodega y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia. 6) Entregar oportunamente la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada a las familias beneficiarias que harán uso de la misma. para evitar su deterioro. 7) Llevar control por escrito del uso de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada a las familias beneficiarias, en los formatos definidos por el ICBF y estos soportes deben presentarse en medio magnético. mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido. al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. 8) Si se presentan disminuciones en el número de beneficiarios atendidos durante la ejecución del contrato. la entidad deberá informar a la regional, para realizar los ajustes en la programación del aplicativo que disponga el ICBF). 9) Llevar un control de inventarios- formato establecido por el ICBF- donde se registre el movimiento de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada. los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución. 10) Promover el control social para el adecuado uso de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada en los puntos de entrega.11) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF. 12) Utilizar la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato de conformidad con las directrices. lineamientos. normas y estándares establecidos por el ICBF. 13) Tener en cuenta que las raciones de Bienestarina Más® y/o

	Bienestarina Más® Saborizada a suministrar en el presente contrato se establece mediante lo registrado en el Anexo 2 RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – VIGENCIA 2017: Territorios Étnicos con Bienestar: 3600 gramos cupo/mes. 14) Registrar mensualmente en los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por el ICBF, la información de la entrega de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada a cada una de las familias beneficiarias de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, de acuerdo a las cantidades establecidas para la ejecución del proyecto.15) Velar por el cumplimiento de las obligaciones especiales referente a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada así: A. Disponer de un lugar adecuado en el cual se pueda almacenar la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada de acuerdo con lo siguiente: Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. B. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan. C. Informar oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) al ICBF, cuando el punto de entrega cuente con saldos de Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes. D. Controlar y vigilar que el responsable del punto de entrega: a) Realicen rotación adecuada del

producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". b) Entreguen a las familias beneficiarias oportunamente la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada para evitar su deterioro. c) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Beneficiarios y Control de Inventarios d) Se abstengan de recibir Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada. que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por la Dirección de Nutrición del ICBF. e) Se abstengan de donar. vender. usar indebidamente destinar y/o en general disponer de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada en forma diferente a la autorizada por el ICBF. E. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF les haga, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado. F. Cancelar al ICBF el valor de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto teniendo en cuenta el precio del kilógramo en el mes de entrega. G. Al finalizar los contratos o convenios el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que le dé el ICBF y/o la Entidad Territorial. H. Dar trámite oportuno. a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF. I. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICFB y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. **PARÁGRAFO:** Tomando en consideración que el costo de la Bienestarina Más® es variable de acuerdo al periodo de entrega. el suministro del producto estará sujeto al agotamiento del recurso definido o el vencimiento del plazo del mismo o la cantidad de 3.780 kilogramos máximos a distribuir definidos en el presente contrato, lo que ocurra primero. El precio del Kilogramo a la fecha es de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($

	5.973) Bienestarina Más® y de SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 7.053) Bienestarina Más® Saborizada. **CLÁUSULA TERCERA:** Modifíquese la cláusula.					
FECHA SUSCRIPCIÓN	15/03/2017					
FECHA DE LEGALIZACION	16/03/2017					
VALOR INICIAL	$ 188.511.500.00					
VALOR APORTE ICBF	$ 161.126.500.00					
VALOR APORTE OPERADOR	$ 27.385.000.00					
ADICION (ES)	Si		NO.	X	VALOR_	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 188.511.500.00					
PLAZO INICIAL	7 meses					
PRORROGAS	SI:		NO:	X	TIEMPO:	
PLAZO TOTAL	7 meses					
FECHA DE TERMINACION	Día : 15		Mes: 10		Año: 2017	
ESTADO	Terminado					
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	Durante la ejecución NO se generaron multas o incumplimientos.					
FECHA DE EXPEDICION	30/01/2018					

DANIEL VELASCO PATIÑO
Coordinador Grupo de Asistencia Técnica

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS ICBF - REGIONAL VAUPÉS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	048/2017
NOMBRE DE LA ENTIDAD	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA-PANURE
Numero NIT.	900118412-4
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO ORDOÑEZ CALDERON
C.C. DEL CONTRATISTA	9.736.512 de Armenia
OBJETO	Fortalecer los procesos familiares y comunitarios de las familias en las comunidades de Ceima, San Pablo, Cucura, Pueblo Nuevo, Tucandira, Murutinga, Timbo, Bogota Cachivera de la Zona Ozcimi a través de los encuentros en familia que permitan mejorar la seguridad alimentaria y la recuperación de la tradición cultural propia de los pueblos indígenas del departamento de Vaupés, de conformidad con el lineamiento técnico y manual operativo de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1.Brindar el servicio objeto del presente contrato de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar para ciento treinta (130) familias de las comunidades de CEIMA, SAN PABLO, CUCURA, PUEBLO NUEVO, TUCANDIRA, MURUTINGA, TIMBO, BOGOTA CACHIVERA en el municipio de Mitú de acuerdo con el proyecto presentado y el estudio previo. **2.** Dar estricto cumplimiento al proyecto presentado cuyo objetivo general es: FORTALECER LOS PROCESOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE CEIMA, SAN PABLO, CUCURA, PUEBLO NUEVO, TUCANDIRA, MURUTINGA, TIMBO, BOGOTA CACHIVERA DE LA ZONA OZCIMI A TRAVES DE LOS ENCUENTROS EN FAMILIA QUE PERMITAN MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA RECUPERACION DE LA TRADICION CULTURAL PROPIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPES DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO TÉCNICO Y MANUAL OPERATIVO

DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR, de acuerdo con los siguientes objetivos y actividades: **Objetivo Específico 1...2.1**. Generar a través de la puesta en práctica de la Estrategia Encuentros en Familia redes de apoyo familiar y comunitario que permitan fortalecer los mecanismos internos de resolución de conflictos comunitarios y violencia intrafamiliar. **2.2.** Realizar un encuentro con el 20% de las familias para aplicar el perfil de vulnerabilidad, y generatividad y elaborar diagnóstico.**2.3**. Desarrollar un encuentro mensual en familia con el 100% de las familias de acuerdo a los grupos prestablecidos, para desarrollar los temas que responden al diagnóstico del perfil: situación actual de la familia y la comunidad en tres aspectos fundamentales: vínculos, filiación y socio cultural. **2.4.** Evidencias de la realización del taller consistentes en: i) las actas de reunión, ii) las listas de asistencia iii) el registro fotográfico y, iv) la memoria del taller realizado con las familias beneficiarias del proyecto. **2.5.** Sistematizar la información al finalizar el proyecto con la presentación de una cartilla, videos u otra presentación según la disposición del operador. **Objetivo Específico 2...2.6.** Realizar talleres para fortalecer las prácticas tradicionales y dialogo de saberes en cuanto a las practicas productivas ancestrales para garantizar la recuperación y pervivencia de los usos y costumbres tradicionales en las comunidades. **2.7**. Desarrollar cinco encuentros en Familia con el 100% de las familias de acuerdo a los grupos, para desarrollar los temas que responden al diagnóstico del perfil de generatividad y vulnerabilidad **2.8.** Generar el Manual de Convivencia. **2.9**. Sistematización y evidencias de la realización del taller consistentes en: i) las actas de reunión, ii) las listas de asistencia, iii) el registro fotográfico y, iv) la memoria del taller realizado con las familias beneficiarias del proyecto. **Objetivo Específico 3...2.10.** Realizar talleres teóricos-prácticos orientados a la recuperar y diversificar los sistemas productivos tradicionales, para aumentar la diversificación de las chagras que permitan mitigar la escasez de alimentos y mejorar la dieta alimenticia de las familias indígenas. **2.11.** Adquisición de semillas nativas para 130 familias para diversificar la producción de la chagra. **2.12**.

	Adquisición y entrega de herramientas e insumos para las labores culturales en el proceso de fortalecimiento de las chagras. **2.13**. Realización de talleres teóricos-prácticos orientados sobre la Implementación de prácticas alternativas como la producción de abonos orgánicos, control y manejo de plagas y enfermedades, entre otras. **Objetivo Específico 4...2.14**. Contribuir al rescate y muestra de las tradiciones orales y artísticas (cantos, danzas, trajes típicos, instrumentos musicales propios) de los pueblos indígenas a través de la ceremonia tradicional DABUCURI por medio de la vinculación intergeneracional. **2.15**. Desarrollar en las comunidades talleres prácticos comunitarios con el apoyo de Metodologías Participativas para generar acuerdos comunitarios de buenos manejos y seguimiento de la chagra tradicional. **2.16.** Desde el componente cultural se generará mensualmente con las familias beneficiadas, un espacio de trabajo en donde se realizarán las actividades artesanales y culturales en preparación al encuentro final ceremonia DABUCURI. **2.17**. Se llevará a cabo ceremonia tradicional DABUCURI por comunidad, las familias hacen muestra de su diversidad cultural mediante la muestra de danzas, cantos, trajes típicos, artesanías, instrumentos musicales culturales y gastronómica lo fortalecido en cada uno de los encuentros de familia. **3.** Socializar el proyecto con las familias beneficiarias, presentando las actividades a desarrollar en la estrategia Encuentros en Familia Étnica, en cada uno de los componentes de apoyo, así como, el detalle del presupuesto que será destinado para la ejecución del proyecto. **4.** Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada. **5.** Realizar la caracterización y cargue en un ciento por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidas por la Dirección de Familias y Comunidades. **6.** Presentar dentro de la ejecución del contrato informe financiero y técnico a las familias beneficiarias del proyecto, el cual deberá constar en acta con fecha de presentación y debidamente firmada por los participantes. **7.** Desarrollar estrategias bimestrales de monitoreo y seguimiento que permitan el desarrollo del proyecto. **8.** Determinar conjuntamente con las familias

beneficiarias. la implementación de las Guías de Aprendizaje y Desarrollo Familiar" y las demás temáticas que consideren, de acuerdo con los hallazgos de la aplicación del perfil de generatividad / Vulnerabilidad. **9**. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias que den cuenta de la realización de las actividades aprobadas en el proyecto, (Fotos, videos, actas de entrega, listas de asistencia, actas de reunión, oficio de recibido, entre otros).**10.** Entregar al supervisor del contrato, un cuadro final que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en el proyecto. **11.** Entregar el Producto de sistematización de la experiencia definido por el contratista como resultado del proyecto ejecutado. **12.** Presentar un informe final técnico, un informe final financiero que dé cuenta de la ejecución del proyecto y de la modificación de la situación inicial en la que se encontraba la comunidad, antes de su ejecución y al terminar el plazo de ejecución del Contrato de Aporte para su liquidación, de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato y en los formatos y/o directrices suministrados por el ICBF.**13.** Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA MÁS®: **1**. Garantizar el adecuado uso de la Bienestarina Más®, en el suministro a las familias beneficiarias de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. **2**. Determinar el sitio para la entrega de Bienestarina Más®, en concertación previa con la nutricionista del centro zonal del ICBF y las familias, sin que ello conlleve la ejecución de recursos del contrato. **3**. Entregar directamente Bienestarina Más® a las familias beneficiarias, de acuerdo con las obligaciones especiales de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar"." referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina MÁS®. **4.** Recibir la Bienestarina Más® y almacenarla cumpliendo con lo establecido en la cartilla "Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional", con el fin de garantizar su

conservación. **5.** Informar oportunamente al Centro Zonal sobre las dificultades presentadas, en la cantidad y calidad de la Bienestarina Más® recibida. **6.** Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia. **7.** Entregar oportunamente la Bienestarina Más® a las unidades ejecutoras que harán uso de la misma, cuando aplique, para evitar su deterioro.**8.** Llevar control por escrito de la entrega de Bienestarina Más® en el punto de entrega, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF y estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia para el municipio donde está ubicado el punto de entrega. **9.** Llevar un control de inventarios - formato establecido por el ICBF- donde se registre el movimiento de la Bienestarina Más®, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución. **10.** Asegurarse que el punto de entrega almacene la Bienestarina Más® de conformidad con lo establecido en la cartilla "Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional".**11.** Solicitar a cada punto de entrega un informe mensual sobre el movimiento de Bienestarina Más®, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético al Centro Zonal del ICBF. **12.** Promover el control social para el adecuado uso de la Bienestarina Más®.**13.** Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF. **14.** Asistir a las capacitaciones, mesas públicas y/o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. **15.** Utilizar la Bienestarina Más® únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y estándares establecidos por el ICBF. **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA REFERENTES A LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA MÁS®:** 1). El operador deberá suministrar a la Regional ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada

(municipio de ubicación de la bodega, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, número de cupos a atender en este punto). 2). Garantizar el adecuado uso de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada, en el suministro de la alimentación a las familias beneficiarias.3). Recibir la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada y almacenarla cumpliendo con lo establecido en la cartilla "Distribución, cuidado y Uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional", con el fin de garantizar su conservación. 4). Informar oportunamente al ICBF sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del programa, en la cantidad y calidad de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada recibida. 5) Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en bodega y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia. 6) Entregar oportunamente la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada a las familias beneficiarias que harán uso de la misma, para evitar su deterioro 7) Llevar control por escrito del uso de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada a las familias beneficiarias, en los formatos definidos por el ICBF y estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. 8) Si se presentan disminuciones en el número de beneficiarios atendidos durante la ejecución del contrato, la entidad deberá informar a la regional, para realizar los ajustes en la programación del aplicativo que disponga el ICBF). 9) Llevar un control de inventarios- formato establecido por el ICBF- donde se registre el movimiento de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Mas® Saborizada, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución. 10) Promover el control social para el adecuado uso de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada en los puntos de entrega.11) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF 12) Utilizar la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato de conformidad con las directrices, lineamientos, normas

y estándares establecidos por el ICBF. 13) Tener en cuenta que las raciones de Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada a suministrar en el presente contrato se establece mediante lo registrado en el Anexo 2 RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – VIGENCIA 2017: Territorios Étnicos con Bienestar: 3600 gramos cupo/mes. 14) Registrar mensualmente en los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por el ICBF, la información de la entrega de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada a cada una de las familias beneficiarias de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, de acuerdo a las cantidades establecidas para la ejecución del proyecto.15) Velar por el cumplimiento de las obligaciones especiales referente a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada así: A. Disponer de un lugar adecuado en el cual se pueda almacenar la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada de acuerdo con lo siguiente: Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. B. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan. C. Informar oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) al ICBF, cuando el punto de entrega cuente con saldos de Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes. D. Controlar y vigilar que el responsable del punto de entrega: a) Realicen

rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". b) Entreguen a las familias beneficiarias oportunamente la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada para evitar su deterioro. c) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras. Entrega a Beneficiarios y Control de Inventarios d) Se abstengan de recibir Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por la Dirección de Nutrición del ICBF. e) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada en forma diferente a la autorizada por el ICBF. E. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF les haga, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado. F. Cancelar al ICBF el valor de la Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto teniendo en cuenta el precio del kilógramo en el mes de entrega. G Al finalizar los contratos o convenios el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de Bienestarina Más® y/o Bienestarina Más® Saborizada que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que le dé el ICBF y/o la Entidad Territorial. H. Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF. I. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICFB y/o interventoria del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. **PARÁGRAFO:** Tomando en consideración que el costo de la Bienestarina es variable para el **ICBF** de acuerdo al periodo de entrega, el suministro del producto estará sujeto al agotamiento del recurso definido o el vencimiento del plazo del contrato, o a la cantidad de 2.808 kilos máxima a distribuir, definidos en el presente contrato, lo que ocurra primero. El precio del kilogramo a la fecha es de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE

	(**$5.973**) Bienestarina MÁS® y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (**$7.053**) Bienestarina Más® Saborizada. **CLÁUSULA TERCERA:** Modifíquese la cláusula
FECHA SUSCRIPCIÓN	15/03/2017
FECHA DE LEGALIZACION	16/03/2017
VALOR INICIAL	$ 121.972.000.00
VALOR APORTE ICBF	$ 109.132.000.00
VALOR APORTE OPERADOR	$ 12.840.000.00
ADICION (ES)	Si: NO: X VALOR:
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 121.972.000.00
PLAZO INICIAL	
PRORROGAS	SI: NO: X TIEMPO:
PLAZO TOTAL	7 Meses
FECHA DE TERMINACION	Día : 15 Mes: 10 Año: 2017
ESTADO	Terminado.
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	Durante la ejecución NO se generaron multas o incumplimientos.
FECHA DE EXPEDICION	31/01/2018

DANIEL VELASCO PATIÑO
Coordinador Grupo de Asistencia Técnica

ACTA DE CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO FINAL

Fecha Acta	24 de diciembre de 2018
Contrato N° y fecha	280 de diciembre 13 de 2018
Objeto	ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LECTURA, TALLERES, LECTURA – ESCRITURA, LECTURA A VOZ ALTA ENTRE OTRAS QUE SIRVAN DE SENSIBILIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DE PROMOCIÓN A LA LECTURA "LEER ES MI CUENTO" DENTRO DE LA ESTRATEGIA "LANCHA BIBLIOTECA, A REALIZARSE EN ALGUNAS COMUNIDADES INDÍGENAS, Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MITÚ.
Valor del contratado	$119.999.700,00
Plazo actual de ejecución	VEINTE (20) DIAS
Fecha de inicio	10 DE DICIEMBRE DE 2018
Fecha de terminación inicial	29 DE DICIEMBRE DE 2018
Fecha de terminación final	24 DE DICIEMBRE DE 2018
Contratista	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA PANURE. R/L.: CESAR AUGUSTO ORDOÑEZ CALDERON
Nit ó C.C. N°	Nit 900118412-4, C.C. 9.736.512
Supervisor	Lic. MARCELINO ROJAS PEREZ, SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL.

CONSIDERACIONES

Que el Municipio de Mitú, celebró con la CORPORACIÓN **PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA PANURE.** Nit 900118412-4, Representante Legal **CESAR AUGUSTO ORDOÑEZ CALDERON** con c.c. 9.736.512 expedida en Armenia, el Contrato de suministro 280 de diciembre 10 de 2018, que tiene por objeto: **ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LECTURA, TALLERES, LECTURA – ESCRITURA, LECTURA A VOZ ALTA ENTRE OTRAS QUE SIRVAN DE SENSIBILIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DE PROMOCIÓN A LA LECTURA "LEER ES MI CUENTO" DENTRO DE LA ESTRATEGIA "LANCHA BIBLIOTECA, A REALIZARSE EN ALGUNAS COMUNIDADES INDÍGENAS, Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MITÚ**, por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($119.999.700,00), con un plazo de ejecución de veinte (020) días.

Que el acta de inicio del contrato fue firmado el día diez (10) días del mes de diciembre de 2018, siendo la fecha de terminación el día 29 de diciembre de 2018.

Que una vez hecha las revisiones de las actividades objeto del contrato, se pudo verificar que el mismo se ha ejecutado en un 100% por el contratista de acuerdo a lo estipulado en el contrato así:

Fecha del Contrato	10 DE DICIEMBRE DE 2018
Fecha de Inicio	10 DE DICIEMBRE DE 2018

CALLE 14 No. 14 – 29. FRENTE AL PARQUE SANTANDER TEL. (098) 564 20 10
E-MAIL: ALCALDIA@MITU-VAUPES.GOV.CO PAGINA WEB: WWW.MITU-VAUPES.GOV.CO
FAX 5642072 COD. POSTAL: 970001
MITÚ – VAUPÉS

Fecha de terminación inicial	29 DE DICIEMBRE DE 2018
Fecha de cumplimiento final	24 DE DICIEMBRE DE 2018
Fecha de Liquidación	24 DE DICIEMBRE DE 2018

- RELACION DEL VALOR DEL CONTRATO.

Valor del contrato	$119.999.700,00
Valor total ejecutado	$119.999.700,00
Valor a pagar al contratista	$119.999.700,00
Valor no ejecutado	$ 00,00
Saldo a favor de la entidad	$.00

Que el contratista ha presentado los soportes de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, requeridos para la liquidación del contrato.

Conforme a la CLÁUSULA SEPTIMA del Contrato de suministro 280 de diciembre 10 de 2018., se le ha atribuido al Supervisor la competencia de aprobar y suscribir el acta de terminación del contrato; en consecuencia, se,

CERTIFICA

PRIMERO.- Que el contratista cumplió en forma satisfactoria el objeto del Contrato de suministro 280 de diciembre 10 de 2018. en el periodo de diciembre 17 de 2018 al 21 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- La ejecución del objeto contractual y el balance económico del contrato se encuentra acorde con la relación de ejecución y relación financiera indicada en la parte motiva de la presente certificación y las condiciones estipuladas en el contrato.

TERCERO.- Consecuentemente con la información financiera de ejecución relacionada en la parte motiva del presente acuerdo, . al contratista se le adeuda la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($119.999.700,00). Valor que la será cancelado según periodo comprendido de ejecución.

MARCELINO ROJAS PEREZ
Secretario de Educación Municipal
Supervisor
Contrato de suministro 280 de diciembre 10 de 2018.

Revisó: Marcelino Rojas Pérez.

Digito: Aura G..